



28

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 AGO. 2021

Rad. No. 005-2018-00357-00

Encontrándose el presente asunto al Despacho para lo pertinente, advierte el Despacho que mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2019 (fl. 24), no se indicó de manera correcta el nombre del demandado a emplazar, razón por la cual, y con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., se dispone:

CORREGIR el auto de fecha 10 de septiembre de 2019 (fl. 24), en el sentido de indicar que se ordena el emplazamiento del demandado CARLOS FLAMINIO SANDOVAL JIMÉNEZ y no como allí se indicó.

Por secretaría, efectúese nuevamente el emplazamiento en la forma prevista en el numeral 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>62</u>
Fijado hoy <u>17 AGO. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría